



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
SEC N°	1283982
S N°	897669



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N° 372 -2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Reporte N°370-2015-GRJ-GRRNGMA/SGDA, el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, hace conocer las acciones que están realizando en el Distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, a causas de las intensas lluvias que se suscitaron en dicha Provincia;

Que, el Consejero Regional Víctor Hugo Quijada Huamán manifiesta que el informe que emitió el Sub Gerente de Defensa Civil- Sr. José Vásquez Loayza, es insuficiente, por lo que solicita que el mismo se apersona a la próxima Sesión Consejo Regional para que informe pormenorizadamente; y, la Consejera Regional Clotilde Castellón Lozano señala que se devuelva el informe a la Sub Gerencia de Defensa Civil con finalidad que aclare sus fundamentos y para la próxima sesión se presente personalmente a fin de que explique las acciones realizadas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER**, el documento a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín con la finalidad de que realice un informe pormenorizado y detallado para la próxima sesión de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CITAR** al Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, para la próxima Sesión de Consejo Regional, a fin de que realice una exposición e informe del documento presentado al Pleno del Consejo Regional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez  
 S.A. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
 RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO